HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, 84 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de Administración y la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, a efecto de continuar con los trabajos institucionales de esta LIX Legislatura, la cual se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La vida de las instituciones se enlaza con el proyecto de Estado al que se aspira y se tiene. Su compromiso es producto de las condiciones que influyen para que la sociedad pueda ser gobernada de un modo o de otro. La importancia del Poder Legislativo Estatal reside en que es un protagonista central en los modos y formas que generan en gran medida la construcción de la sociedad.

Debido al carácter de representantes populares que ostentamos al asumir el cargo de diputados en esta LIX Legislatura nos encontramos sujetos, en forma irrenunciable, al escrutinio y reclamo de nuestros representados; la obligación de cumplir diligentemente con el mandato popular que nos han conferido los sonorenses implica trabajar de frente a la sociedad.

La obligación que tenemos los diputados ante la ciudadanía sonorense, consiste fundamentalmente en proveer el marco jurídico adecuado para que la convivencia social y las actividades tanto productivas como de gestión pública, permitan que la población acceda a mejores condiciones de desarrollo en todos los ámbitos.

Para esos efectos, el Congreso del Estado debe ser un órgano eficiente y productivo, que presente a los otros poderes y a los particulares, las herramientas necesarias para que sean creadas las condiciones adecuadas que permitan la marcha de los diversos asuntos que son el incentivo de nuestra vida institucional como Entidad.

En este contexto, la eficiencia del Congreso Estatal debe residir en la capacidad que este tenga para solventar las iniciativas que le sean encomendadas para su discusión y análisis.

El trabajo sustancial desarrollado en el Congreso del Estado se desahoga a través del denominado procedimiento legislativo, entendido como el conjunto jurídicamente pre ordenado de las actividades de uno o más sujetos para la obtención de un resultado determinado que el atributo legislativo identifica en la ley. En dicho procedimiento, las comisiones legislativas juegan un papel preponderante, pues se constituyen en la parte medular de la estructura orgánica y funcional del quehacer parlamentario. Sin su trabajo, el Congreso no contaría con orden alguno en sus deliberaciones ni sus acuerdos podrían tener la calidad debida, además de que no tendrían tiempo para analizar los asuntos sometidos a su consideración. Su existencia obedece, en principio, a los criterios de división del trabajo y la especialización de sus actividades.

Al efecto, basta recordar que esta Legislatura recibió, en la sesión de instalación, un listado de iniciativas de ley y de decreto que pretenden crear o modificar diversos ordenamientos jurídicos estatales los cuales, conforme a lo que disponen los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado, deben ser analizados y resueltos en el sentido que determine la Asamblea, conforme al dictamen que emita la o las comisiones a las que fueron turnados cada uno de ellos.

Es una responsabilidad esencial de esta Legislatura observar puntualmente la normatividad que regula el funcionamiento y gobierno interior del Congreso a efecto de que la productividad legislativa, en términos cualitativos, sea norma y compromiso fundamental que rija el desarrollo de los trabajos a nuestro cargo.

Es importante poner de relieve que debido a la naturaleza de nuestra propia pluralidad política representada en este Poder Legislativo, resulta indispensable profundizar en el diálogo, análisis y acuerdos de consenso parlamentario que permitan enriquecer jurídica, política y socialmente las nuevas leyes, decretos y acuerdos a emitirse en su oportunidad por nuestra parte.

El grado de pluralidad y democratización del poder público en el país constituye una expresión constante en el seno de los órganos legislativos estatales, cuyo fenómeno de transformación política exige un mayor sentido de responsabilidad personal e institucional en el ejercicio de la función pública. En ese sentido, debemos abocarnos a resolver sobre la forma de organizar nuestro trabajos mediante la conformación de las comisiones para, posteriormente, incentivar el debate de ideas que nos permita cumplir con las expectativas que los sonorenses han depositados en quienes integramos la presente Legislatura.

Por lo antes expuesto, con el objeto de fundamentar la viabilidad de la presente propuesta, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- El Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en tal sentido, el ejercicio del Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea de Representantes del Pueblo, denominada “CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA”, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Para el despacho de los asuntos, el Congreso del Estado cuenta con Comisiones, las cuales son órganos colegiados que se integran por diputados, cuyas funciones son analizar y discutir las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que le sean turnados por la Presidencia del Pleno del Poder Legislativo y la Diputación Permanente para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes; asimismo, es importante señalar que las comisiones del Congreso del Estado serán de Dictamen Legislativo, de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de Administración, de Régimen Interno y Concertación Política, Especiales y Protocolarias, acorde a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TERCERA.- El Pleno de cada Legislatura definirá, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, las comisiones que se integrarán y los miembros que formarán parte de éstas, el primero de los cuales fungirá como Presidente y los otros como

Secretarios; asimismo, para la integración de las comisiones, se atenderá necesariamente a la pluralidad de diputados existentes en el Congreso del Estado. De igual forma, debemos considerar que los Grupos Parlamentarios tendrán derecho a presidir un número de comisiones directamente proporcional al número de sus integrantes, considerando la importancia de éstas, todo lo expuesto se sustenta en lo previsto por los artículos 84 y 86 de la citada Ley Orgánica.

En ese orden de ideas, conviene señalar que la propuesta que hoy sometemos a consideración de la Asamblea, considera la integración de las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Administración, de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, cumpliendo cabalmente con los imperativos señalados en los párrafos que anteceden. En lo referente a la Comisión Especial referida, es importante señalar que fue creada mediante acuerdo número 135, aprobado por la LVIII Legislatura el pasado 4 de diciembre de 2008 y se hace necesario su integración para los fines que se detallan en el mencionado acuerdo.

Por otra parte, esta propuesta también incluye la constitución e integración de dos comisiones dictaminadoras de las referidas en la fracción XXIII del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que proponemos denominar “Comisión del Agua” y “Comisión de Transporte”, tomando en consideración que se trata de dos temas que enfrentan una situación sensible a la sociedad sonorense y que existen grandes retos a superar en ambos temas como parte integrante del Gobierno del Estado; en ese tenor, la competencia de dichas comisiones derivaría en atender, al igual que el resto de las comisiones dictaminadoras, todos aquellos asuntos que le sean presentados al Poder

Legislativo o los que por decisión propia o del Pleno de esta Soberanía deban conocer en los temas que a cada una de ellas corresponde.

Finalmente, en relación a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, es preciso dejar asentado que por disposición del artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ésta ejerce funciones desde el acto de toma de protesta de quienes integramos la presente Legislatura, por lo que no resulta necesario incluirla en el resolutivo que se propone.

En ese sentido, con fundamento en dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aprueba la integración de las siguientes comisiones:

COMISION DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION

PRESIDENTE	DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
SECRETARIO	DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
SECRETARIO	DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR MOISÉS LAGUNA TORRES
SECRETARIO	DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO	DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIA	DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

COMISION DE ADMINISTRACIÓN
(PRESIDENCIA ROTATIVA SEMESTRAL)

PRESIDENTE	DIP. RAUL ACOSTA TAPIA
SECRETARIO	DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
SECRETARIA	DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
SECRETARIA	DIP. ELOISA FLORES GARCÍA
SECRETARIO	DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO	DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

COMISION DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE	DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
SECRETARIO	DIP. FAUSTINO FÉLIX CHAVÉZ
SECRETARIO	DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
SECRETARIO	DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO	DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
SECRETARIO	DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
SECRETARIO	DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO	DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

PRIMERA COMISION DE HACIENDA

PRESIDENTA	DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
SECRETARIO	DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA
SECRETARIO	DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
SECRETARIO	DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
SECRETARIO	DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
SECRETARIO	DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIA	DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

SEGUNDA COMISION DE HACIENDA

PRESIDENTA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIO	DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU
SECRETARIO	DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA
SECRETARIO	DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
SECRETARIA	DIP. ELOISA FLORES GARCÍA
SECRETARIO	DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO	DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO	DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

COMISION DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES

PRESIDENTE	DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
SECRETARIO	DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
SECRETARIO	DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO
SECRETARIO	DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
SECRETARIO	DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS
SECRETARIO	DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIA	DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE	DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIO	DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO
SECRETARIA	DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
SECRETARIA	DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO
SECRETARIO	DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
SECRETARIO	DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
SECRETARIO	DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
SECRETARIO	DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO	DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

COMISION DE DEPORTE Y JUVENTUD

PRESIDENTE	DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER
SECRETARIO	DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
SECRETARIO	DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS
SECRETARIO	DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU
SECRETARIO	DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE	DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIA	DIP. SARA MARTÍNEZ DE TERESA
SECRETARIO	DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ
SECRETARIO	DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO
SECRETARIO	DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
SECRETARIO	DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SECRETARIA	DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENTE	DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
SECRETARIA	DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR MOISÉS LAGUNA TORRES
SECRETARIO	DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA
SECRETARIO	DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
SECRETARIO	DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
SECRETARIO	DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIO	DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO	DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

COMISION DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO

PRESIDENTA	DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO
SECRETARIA	DIP. SARA MARTÍNEZ DE TERESA
SECRETARIO	DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
SECRETARIO	DIP. FAUSTINO FÉLIX CHAVÉZ
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA
SECRETARIO	DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIA	DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

COMISION DE PESCA Y ACUACULTURA

PRESIDENTE	DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA
SECRETARIO	DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR MOISÉS LAGUNA TORRES
SECRETARIO	DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO
SECRETARIO	DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO	DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIA	DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

COMISION DE ASUNTOS DEL TRABAJO

PRESIDENTE	DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
SECRETARIO	DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA
SECRETARIO	DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
SECRETARIO	DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO
SECRETARIA	DIP. SARA MARTÍNEZ DE TERESA
SECRETARIO	DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO	DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE	DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
SECRETARIO	DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
SECRETARIO	DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU
SECRETARIO	DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
SECRETARIO	DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIO	DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO	DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA

PRESIDENTA	DIP. SARA MARTÍNEZ DE TERESA
SECRETARIA	DIP. ELOISA FLORES GARCÍA
SECRETARIO	DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ
SECRETARIA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA
SECRETARIO	DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
SECRETARIO	DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIA	DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS

PRESIDENTE	DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
SECRETARIO	DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR MOISÉS LAGUNA TORRES
SECRETARIO	DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU
SECRETARIA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIO	DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
SECRETARIO	DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIA	DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

COMISION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

PRESIDENTE	DIP. FAUSTINO FÉLIX CHAVÉZ
SECRETARIO	DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
SECRETARIO	DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
SECRETARIA	DIP. ELOISA FLORES GARCÍA
SECRETARIO	DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIA	DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
SECRETARIO	DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO	DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

COMISION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA
SECRETARIA	DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ
SECRETARIO	DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO
SECRETARIO	DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA
SECRETARIO	DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

COMISION DE SALUD

PRESIDENTE	DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU
SECRETARIA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIO	DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
SECRETARIO	DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ
SECRETARIA	DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO
SECRETARIA	DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ
SECRETARIO	DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SECRETARIA	DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

COMISION DE TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN Y ENLACE SOCIAL

PRESIDENTE	DIP. HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS
SECRETARIO	DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
SECRETARIO	DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
SECRETARIA	DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ
SECRETARIA	DIP. ELOISA FLORES GARCÍA
SECRETARIO	DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO	DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

COMISION DE ASUNTOS DE EQUIDAD Y GÉNERO

PRESIDENTA	DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIA	DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ
SECRETARIA	DIP. SARA MARTÍNEZ DE TERESA
SECRETARIA	DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO
SECRETARIA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIO	DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
SECRETARIO	DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
SECRETARIO	DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO	DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

COMISION DE ASUNTOS INDÍGENAS

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA
SECRETARIO	DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR MOISÉS LAGUNA TORRES
SECRETARIO	DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
SECRETARIO	DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
SECRETARIO	DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SECRETARIA	DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

COMISION DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD

PRESIDENTE	DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SECRETARIO	DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ
SECRETARIO	DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO
SECRETARIA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIO	DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS
SECRETARIO	DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO	DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

COMISION DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA

PRESIDENTA	DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA
SECRETARIO	DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
SECRETARIO	DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS
SECRETARIO	DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA
SECRETARIO	DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIA	DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo número 135, aprobado por la LVIII Legislatura el pasado 4 de diciembre de 2008, mediante la cual se constituyó la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, resuelve integrar dicho órgano colegiado de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIA	DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO

SECRETARIA	DIP. SARA MARTÍNEZ DE TERESA
SECRETARIA	DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
SECRETARIO	DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
SECRETARIO	DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
SECRETARIO	DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
SECRETARIO	DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SECRETARIO	DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 92, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resuelve aprobar la constitución e integración de las siguientes comisiones Especiales de Dictamen Legislativo:

COMISION DEL AGUA

PRESIDENTE	DIP. HÉCTOR MOISÉS LAGUNA TORRES
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA
SECRETARIO	DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO	DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS
SECRETARIA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIO	DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SECRETARIA	DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

COMISION DE TRANSPORTE

PRESIDENTA	DIP. ELOISA FLORES GARCÍA
SECRETARIO	DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
SECRETARIO	DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA
SECRETARIO	DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
SECRETARIO	DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
SECRETARIO	DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO	DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

Conforme lo establece el artículo 92 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, las facultades y atribuciones de las comisiones designadas en el presente punto derivan de su denominación.

CUARTO.- La integración de las comisiones establecidas en los puntos anteriores del presente Acuerdo, refleja puntualmente el principio de pluralidad de los diputados integrantes de esta Legislatura e, igualmente, respeta el principio de proporcionalidad en cuanto a la asignación de Presidencias de éstas para cada Grupo Parlamentario, de acuerdo a lo que establece el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Finalmente, señalamos que corresponde a los integrantes de las comisiones, el deber de observar las normas y principios del orden jurídico interior del Congreso y las disposiciones emitidas por el Pleno, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 14 de octubre de 2009.

C. DIP. ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ